



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

En la Ciudad de México siendo las **17:30 horas**, del día **23 de febrero del 2021**, en la **sala de usos múltiples**, ubicada en **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos **33 y 33 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), **45 y 46** del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como el **numeral 3.10.1** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020, quien al reanudar esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **46, fracciones II y IV de su Reglamento**, solamente se atendieron las preguntas formuladas por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la presente junta.

Quien preside, fue asistido por los representantes designados del Área Requirente Consolidadora y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes del Área Contratante Consolidadora, solventaron las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

A continuación siendo las **17:36 horas**, se plasma la pantalla de CompraNet:

[Area containing numerous handwritten signatures in blue ink]

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

Procedimiento: 1041918 - C X +

https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&_ncp=1614123447321

Procedimiento: 1041918 - CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, E...

Volver a la Lista | Publicación DOF | Duplicar Procedimiento | Modificar fecha de apertura

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 TOKA INTERNACIONAL S A P I DE CV	23/02/2021 04:41 p. m.	REPREGUNTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES	23/02/2021 04:44 p. m.	23/02/2021 04:44 p. m.	
2 EDENRED MEXICO SA DE CV	22/02/2021 10:01 a. m.	Formato 14	22/02/2021 10:06 a. m.	22/02/2021 10:06 a. m.	
3 EDENRED MEXICO SA DE CV	22/02/2021 09:59 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES EDENRED MÉXICO, S A DE C.V.	22/02/2021 10:00 a. m.	22/02/2021 10:00 a. m.	
4 SI VALE MEXICO SA DE CV	22/02/2021 01:19 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES Procedimiento Número: N° LA-006000993-E4-2021	22/02/2021 09:27 a. m.	22/02/2021 09:27 a. m.	
5 TOKA INTERNACIONAL S A P I DE CV	21/02/2021 02:39 p. m.	formato 13, 14 y 15	21/02/2021 09:05 p. m.	21/02/2021 09:05 p. m.	
6 SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO SA DE CV	20/02/2021 10:33 p. m.	SOLICITUD ACLARACIONES SODEXO	21/02/2021 10:21 a. m.	21/02/2021 10:21 a. m.	

Total 6

Página 1 de 1

El Presidente del acto al reanudar el mismo, señaló que se recibieron dentro del plazo establecido, a través del sistema CompraNet, preguntas formuladas por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la presente junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **46, fracción II, párrafo segundo, de su Reglamento**, así como al **numeral 3.10.1 de la Convocatoria**, como se indica a continuación:

No.	LICITANTE	No. DE APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREGUNTA 14 DE TOKA INTERNACIONAL 1.8 FORMA DE PAGO	En este punto la convocante manifiesta que no se acepta nuestra solicitud y que deberemos de cumplir con lo indicado en el numeral 1.8 forma de pago de la convocatoria. Con base a esta respuesta, no se aclara el tema del término de "pago a mes vencido" ya que el artículo 51 de la LAASSP, en ninguno de los párrafos que conforman el texto del mismo, hacen mención a que el pago es a mes vencido, por lo que	Conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La convocante tiene la facultad de establecer las condiciones de pago, no obstante este se realizará, por cada comprobante fiscal digital que expida y los servicios se reciban a entera satisfacción de las



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

No.	LICITANTE	No. DE APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>se presenta una inconsistencia entre las bases y la ley, que llevaría a una contravención del mismo ordenamiento jurídico al considerar el pago a mes vencido.</p> <p>Además, la contratación solicitada por medio de la compra consolidada es para el suministro de vales de despensa electrónicos /o impresos en papel para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión para el ejercicio fiscal 2021. Al ser una prestación, la misma no está sujeta a consumo y no puede entregarse por consumo; esta prestación se factura por pedido mensual. Favor de pronunciarse al respecto. (SIC).</p>	<p>participantes, dentro de los 20 días naturales siguientes.</p>
2	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREGUNTA 15 DE TOKA INTERNACIONAL 3.16 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE	<p>En este punto nos indican que nos deberemos de apegar al artículo 103 del reglamento, sin embargo el artículo 48 de la LAASSP considera en su último párrafo Considera lo siguiente:</p> <p>La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.</p> <p>Por lo que, dado que los bienes se entregarán dentro del plazo señalado en este artículo, cada dependencia podrá considerar eximirnos en caso de ser adjudicados de presentar o no dicha garantía. ¿Es correcta mi apreciación? (SIC).</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP se tienen 15 días naturales para llevar a cabo la firma del contrato correspondiente y de conformidad con el Artículo 48 de la LAASSP la garantía deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el servicio se requiere que se lleve a cabo durante la vigencia del contrato, que es del 1 de abril al 31 de diciembre del 2021, lapso en el que deberán prestar los servicios objeto de la convocatoria, motivo por lo cual no se podrá eximir de la garantía. Una vez entregados los vales en tiempo y forma, deberá verificarse que los recursos estén debidamente dispersados conforme al requerimiento contractual.</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

No.	LICITANTE	No. DE APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA
3	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREGUNTA 16 DE TOKA INTERNACIONAL APARTADO 4.1 INDICACIONES	En este punto solicitamos a la convocante nos aclare qué se entiende por condiciones similares, ya que como se hacen mención en la misma pregunta, ésta es la primera vez que se realiza una compra consolidada para el suministro de vales de despensa y no existen en el mercado contratos con la cantidad de dependencias participantes ni con la cantidad de puntos de entrega. Favor de pronunciarse al respecto. (SIC).	La Convocante señala que los contratos presentados deben ser relacionados a la prestación del servicio de vales electrónicos y/o de papel, celebrados con Dependencias y Entidades de la administración pública o con particulares.
4	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREGUNTA 17 DE TOKA INTERNACIONAL APENDICE 4 DOMICILIOS DE ENTREGA	En esta pregunta la respuesta de la convocante es que no es procedente nuestra solicitud. Solicitamos a la convocante nos indique cuáles serían las medidas a seguir en los domicilios relacionados en donde no se localice al administrador del contrato y/o persona asignada para recibir las tarjetas y los servicios de traslado de valores y mensajería se tengan que regresar y reprogramar la entrega. El retraso en la entrega de los bienes en tales circunstancias no sería responsabilidad de mi representada, ya que no se contaría con datos de más contactos. ¿Es correcta mi apreciación? (SIC).	Es correcta su apreciación, sin embargo, deberá acreditar el cumplimiento de entregas mencionadas en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , de la Convocatoria, ante el Administrador del Contrato.
5	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREGUNTA 18 DE TOKA INTERNACIONAL APENDICE V ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS	En este punto nos indican que no es procedente proporcionarnos datos de otro contacto, pero por experiencia sabemos que las personas que estás asignados como administradores de los contratos no se están presentando a laborar de forma diaria ya que en muchas ocasiones son personal de alto riesgo por el COVID 19. Ante esta situación en caso de ser adjudicados, el atraso que se llegase a presentar por falta de respuesta a cargo de la dependencia, no sería atribuido a mi representada, por lo que no ha lugar a ningún tipo de sanciones por algún posible atraso en la	Se atiende con la respuesta a su pregunta anterior.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

No.	LICITANTE	No. DE APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA
			entrega de los bienes y servicios solicitados. ¿Es correcta mi apreciación? (SIC).	
6	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREGUNTA 19 TOKA INTERNACIONAL 1.8 FORMA DE PAGO APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51	Es este punto nos señalan que se procederá conforme lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP Que a la letra enuncia: "En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor." En este caso, si existen atrasos en los pagos, les podremos cobrar los gastos financieros a las dependencias, que caigan en este supuesto. ¿Es correcta mi apreciación? (SIC).	
7	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREGUNTA 21 DE TOKA INTERNACIONAL CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES IMPRESOS EN PAPEL PARTIDA 2 Y 4	Es este punto la convocante no aceptó que la sustitución de los vales rotos y/o deteriorados por defectos de origen se efectuara en un plazo mayor a 3 días, pero no está considerando la situación actual del país en donde cada vez son más los contagios por COVID 19 y cada vez más se incrementan lamentablemente los fallecidos por esta PANDEMIA, ignorando las recomendaciones del propio gobierno federal, del que forma parte, por lo que les solicitamos reconsideren los plazos de entrega de 5 a 7 días hábiles, pues con estos tiempos, se está evitando la aglomeración del personal de la empresa TOKA INTERNACIONAL, de la empresas de mensajería y	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo señalado en las Condiciones Generales de los vales impresos en papel Partidas 2 y 4, inciso a) Características, punto II Descripción, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

No.	LICITANTE	No. DE APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA
			traslado de valores y de las propias dependencias consolidadas en este proceso. Favor de pronunciarse al respecto.	
8	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREGUNTA 22 DE TOKA INTERNACIONAL ENTREGA DE LOS VALES ELECTRONICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL PARTIDAS 2 Y 4	Mismo caso que la pregunta 21, reiteramos la solicitud de un mayor plazo en las entregas de los bienes objeto de la presente licitación; que el plazo se amplíe a 5 - 7 días hábiles. Esto con el fin de contribuir a el control de la PANDEMIA que existe en el país por COVID-19 en donde México es tristemente 3er lugar en número de fallecidos, por lo que apelamos a su buena fe para todos contribuir al control de la pandemia. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo señalado en las Condiciones Generales de los vales impresos en papel Partidas 2 y 4, inciso a) Características, punto II Descripción, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria.
9	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREGUNTA 27, 39 y 40 DE TOKA INTERNACIONAL NUMERAL III ENTREGABLES Y OTROS.	En este punto la respuesta fue apegarse al anexo uno, pero se está solicitando que todos los comprobantes de recepción en la entrega de los monederos electrónicos, sean por medios digitales y/o electrónicos con fundamento en el criterio de normalidad de interpretación TU03/2020 emitido por el titular de la unidad de contrataciones públicas de la SHCP con fecha 30 de marzo del 2020, en donde entre otras cosas menciona que derivado de la PANDEMIA por coronavirus, se implementó que la formalización de los instrumentos jurídicos, sea de manera digital. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá apegarse a lo señalado en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral II, Descripción, inciso a) Características, numeral IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, de la Convocatoria.

Se deja asentado que conforme a lo dispuesto en los artículos **26 penúltimo párrafo** de la Ley y **45** de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

De conformidad con el artículo **33 de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **37 Bis de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> la



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las **19:00 horas** del día **23 de febrero de 2021**.

Esta Acta consta de **10 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Lic. Ricardo Rafael Nieto Hernández	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Juan Carlos Rojas Cortes	Director General Adjunto en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Lic. Fredy Fernando Echavarría Soto	Director de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Ing. Abad Christian Santiago González	Director de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Mat. Ramiro Fernando González Moya	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA
Cacxa Edith Castellanos Escobedo	Jefa de Departamento de Recursos Materiales	Radio Educación	
JAIRO ENRIQUE PALLEROS NAIDOUADO	JEFE DE DEPTO.	STPS	
Xochitl García Jaimes	Gerente Serv. Pers.	TELECOM	
MARIA XOCHITL VILLAGRAS HDZ.	SUBDIRECTORA DE AREA	SECTUR	
Juan Francisco Torres Hernández	Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas	IMCINE	
Guadalupe Delgado Guardia	Jefe de Depto. de Personal	RAN	
Edgar García Martínez	Jefe de Depto. de Recursos Materiales	RAN	
JORGE MARIN HDEZ	Subdirector R.HUM.	AGN	
Sorge Ortega Ramírez	Gerente Recursos Materiales	Lotus	
Jorge Yhancara Lopez	Gerente de Administración	FIRCO	
Edith Muñoz Cándido	Directora de Enlace y Control Operativo	SHCP	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA
Desés Rodríguez Escamuel	Coordinador Sectorial de Mat. de Admisión	Secretaría de Educación Pública	
Luz Elena Mújica Sánchez	Directora de Personal	Procuraduría Agraria	
Alma Lilliana Martínez Guerra	Gerente de Seldas y Prestaciones	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	
Lizardo Mijangos Báez	Director de Planeación y desarrollo del capital humano	Secretaría de Cultura	
Luis Humberto Martínez González	jefe de Atención del talento	INTONASCOT	
MARIA SOFIA LÓPEZ BERNAL	SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES	SEP	
Maria, Mayela García Ortega	Directora de Relaciones Laborales	SE	
Francisco Godínez Segura	Subdirector de Recursos Humanos y Seldas	INECC	
Jose Alberto Jaime Bahena	Subdirector de Area	SHCP	
RODRIGO REYNALDO MEIXERER URBINA	DIRECTOR DE PERSONAL	INBAL	
Diana Libeth Ocaña	Jefa de la Unidad Administrativa de la D	INBAL	
MARCELA PAEZ	COORDINADORA DE ALMAS PRESTACIONES	INBAL	
Luis Raúl Espargu Chávez	Gerente de Remuneraciones al Personal	SEPOATEX	
Rosa América Carrero Vargas	Subdirectora de Control y Análisis	Secretaría de Salud	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E4-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA,
ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA
Robert Benjamín Casmona Fernandez	

-----FIN DEL ACTA-----

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the right side that spans across the signature table.